

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (446) de 2022		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor ANDRES FELIPE VALBUENA GARZON"		Versión: 01
			Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución No. 393 de fecha siete (07) de octubre de 2022 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo"*, en su artículo primero estableció: *"ENCARGAR a partir de la fecha, al funcionario SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.920.012, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Nivel Asistencial, de la planta global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"*.
2. Que el señor SEBASTIÁN LÓPEZ MONTAÑEZ se encuentra inscrito en Carrera Administrativa en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, Nivel Técnico, empleo que actualmente se encuentra en vacancia temporal, en razón al encargo que desempeña actualmente.
3. Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.
4. Que el empleo con la denominación Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, Nivel Asistencial corresponde a la base de los empleos de carrera administrativa que conforman la planta de personal de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, por lo que no hay posibilidad de existencia de un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior en la planta de personal.

Entonces resulta claro desde la misma norma, que se da la posibilidad de hacer la provisión de la vacante temporal mediante nombramiento en provisionalidad.

5. Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
6. Que según certificación No. 1004 de fecha primero (01) de noviembre de 2022, expedida por la Dra. Mabel Herrera Amoroch, Asesora, Grado 01 del Grupo Talento Humano, el señor ANDRES FELIPE VALBUENA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.798.167de Floridablanca, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 401 del 13 de octubre de 2022 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 408 de 2016 a través del cual se aprobó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales"* para ocupar el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta Global de la Entidad.
7. Que como consecuencia de lo anterior y por necesidad del servicio, se hace necesario hacer un nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta Global de la Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (446) de 2022		Versión: 01
	"Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor ANDRES FELIPE VALBUENA GARZON"		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD**, al señor ANDRES FELIPE VALBUENA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.798.167, expedida en Floridablanca, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta Global de la

Entidad, con una asignación mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.252.316) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La provisionalidad anterior se extiende por el término que dura la situación administrativa de la titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02 NOV 2022

Dada en Bucaramanga a los



IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN
Director General

Revisó. Aspectos administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General
Dra. Mabel Herrera Amorocho - Asesora Oficina Talento Humano
Revisó aspectos jurídicos:
Dr. Edgar Mauricio Valbuena Gómez- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Dr. Cecilia Hoyos Gómez - Abogada Contratista Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dr. Jorge Eduardo Lamo Gomez - Abogada Contratista Oficina Talento Humano
Elaboró: Cinnamon Angarita, Auxiliar Administrativo